

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	MATRIZ DE CONCEPTO TÉCNICO DE SERVICIOS	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 1			

A. IDENTIFICACIÓN DEL INSUMO

1. NOMBRE GENÉRICO	SERVICIO TÉCNICO ASESORÍA EN EDUCACIÓN MÉDICA PARA LA CREACIÓN DE UN PROYECTO EDUCATIVO PARA RESIDENTES, TECNÓLOGOS Y ENFERMERAS DE MEDICINA NUCLEAR.
3. PROVEEDOR	UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
4. ESPECIFICACIONES:	1. El Contratista deberá entregar el diagnóstico por escrito y que contenga por lo menos los problemas existentes mediante un proceso riguroso y sistemático de recolección de información. 2. Elaborar y entregar un cronograma de trabajo con metas, responsables, tiempo de cumplimiento e indicadores. El Contratista deberá entregar el análisis por escrito el análisis de los resultados del diagnóstico y enmarcarlos en una teoría que apunte a la solución de los problemas educativos desde la formación. 4. Elaborar un proyecto educativo dirigido a residentes, tecnólogos y enfermeros de medicina nuclear, que incluya modelo pedagógico, estructura curricular, didáctica y herramientas innovadoras acorde con las necesidades de la generación actual de profesionales. 5. Los contenidos y metodologías deben estar alineados con los convenios institucionales y los anexos técnicos de los programas, los cuales el contratista declara conocer ya que están publicados en el portal institucional. Si no tiene acceso a ellos deberá solicitarlos al supervisor. 6. Entregar por escrito el proyecto educativo elaborado una vez se surtan todos los escenarios de discusión, corrección y aprobación por parte de los profesionales del servicio de medicina nuclear. Incluir todo el material didáctico y las herramientas de enseñanza y evaluación. 7. Hacer pruebas piloto (las necesarias) para verificar que el material elaborado efectivamente ayude a resolver los problemas diagnosticados para cada uno de los grupos focales según la metodología seleccionada. El resultado de las pruebas debe ser entregado en un documento escrito y sustentado a los interesados del proyecto. 8. Acompañar desde el momento de la contratación hasta el logro de los objetivos planteados en el cronograma del proyecto y el cronograma de trabajo en el proceso de implementación de los programas académicos para hacer ajustes y correctivos con soporte en documento escrito, este acompañamiento debe ser presencial en el INC podrá modificarlo de conformidad con sus necesidades. 9. Garantizar el acceso y control de los contenidos de los programas educativos al Instituto Nacional de Cancerología y que haya facilidad para modificarlos y actualizarlos a necesidad. 10. La nueva plataforma educativa debe ser un desarrollo en nuestros sistemas con acceso ilimitado que facilite la difusión del conocimiento a través de cursos de extensión, este producto entregado debe contar con los derechos de propiedad intelectual del INC. 11. Capacitar en el manejo de la plataforma a los funcionarios designados por el INC-E.S.E. Los entregables deben incluir un certificado por persona capacitada y un tutorial. 12. Dar cumplimiento al cronograma planteado en la propuesta, en relación a los tiempos de ejecución del contrato y entrega de los productos. Este tiempo podrá ser modificado por mutuo acuerdo, en caso de que de forma involuntaria exista retraso por alguna de las partes y 13. Debe hacerse trabajo de campo semipresencial con presentación regular de informes de avance

B. EXPERIENCIA Y EVALUACIÓN

5. LO HA UTILIZADO ANTERIORMENTE	SI ☐	NO ☒
6. EL NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ES INDISPENSABLE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO?	SI ☐	NO ☒
PORQUE ?	Lo más importante es la experiencia acreditada para garantizar el cumplimiento de los objetivos trazados.	
7. RESPONDE A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS?	SI ☒	NO ☐
PORQUE ?	La propuesta cumple con las especificaciones del servicio técnico requerido. La propuesta está bien estructurada y cumple con las expectativas requeridas. Hay evidencia suficiente de experiencia, publicaciones, idoneidad académica del talento humano a cargo e investigación sobre el tema de educación médica.	
8. CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE:	SI ☐	NO ☒
PORQUE ?	La propuesta evidencia conocimientos y experiencia técnica suficientes, sin embargo el puntaje obtenido fue ligeramente inferior al mínimo requerido porque al parecer omitieron anexar algunos documentos.	

C. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADOR

18. NOMBRE (S):	Augusto Enrique Llamas Olier DR. AUGUSTO E. LLAMAS OLIER		
FIRMA (S):	MEDICINA NUCLEAR I.N.C. E.S.E.	FECHA	27 11 2018
CARGO:	Coordinador Medicina Nuclear C.C. 2163747/REG.MED. 6566	DEPENDENCIA	Medicina Nuclear
NOMBRE (S):			
FIRMA (S):		FECHA	D ☐ MM ☐ AAAA ☐
CARGO:		DEPENDENCIA	
NOMBRE (S):			
FIRMA (S):		FECHA	D ☐ MM ☐ AAAA ☐
CARGO:		DEPENDENCIA	

Nota: El presente concepto técnico lo emito y manifiesto que al momento de evaluar no me encuentro inhabilitado, ni incurso en incompatibilidades, impedimentos y/o conflictos de interés.



GOBIERNO
DE COLOMBIA



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

Invitación a Cotizar, los servicios técnicos realizar **ASESORÍA EN EDUCACIÓN MÉDICA PARA LA CREACIÓN DE UN PROYECTO EDUCATIVO PARA RESIDENTES, TECNOLOGOS Y ENFERMERAS DE MEDICINA NUCLEAR.**

Proyecto "INNOVACIÓN EN EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR COMO ESTRATEGIA DE DIFERENCIACIÓN PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA PARA EL MANEJO DEL CÁNCER".

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE.

CRITERIO	PUNTAJE
1. Acreditación de la Universidad: Acreditada: 100 puntos No acreditada: 25 puntos	100
2. Acreditación de los programas de pregrado de la facultad de salud: 100% de los programas acreditados: 100 puntos Del 51% al 99% de los programas acreditados: 50 puntos. Menos del 50% de los programas acreditados: 25 puntos	17
3. Grupo de investigación en educación médica reconocido por Colciencias: Clasificado A1: 100 puntos Clasificado A: 75 puntos Clasificado B: 50 puntos Clasificado C: 25 puntos	75
4. Producción de artículos científicos indexados en Scopus o ISI del grupo de investigación en educación médica relacionados con modelos curriculares o pedagógicos en la educación médica en los últimos tres (3) años previos a la convocatoria: Mayor a 10 artículos: 100 puntos De 7 a 9 artículos: 75 puntos De 4 a 6 artículos: 50 puntos Menos de 4 artículos: 25 puntos	100
5. Perfil académico del coordinador(a) del proyecto Doctorado: 100 puntos Maestría: 75 puntos Especialización: 50 puntos Profesional: 25 puntos	100
TOTAL PUNTAJE	392

Observaciones: Únicamente anexaron evidencia de acreditación del programa de medicina. Tenemos conocimiento de que cuentan con 6 programas, al menos 4 de los cuales estarían acreditados.

FIRMA (S):	 DR. AUGUSTO E. LLAMAS OLIER MEDICINA NUCLEAR I.N.C. E.S.E. C.C. 1437471 REG. MED. 6566
CARGO:	Coordinador Medicina Nuclear

Calle 1 No 9 - 85 - Código Postal 111511, Bogotá D.C.
Teléfono (57 1) 4320160 - Línea Gratuita: 018000414414 - www.cancer.gov.co